



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Facultad de Ciencias de
la Educación y del
Deporte de Melilla

SICUE: Sistema de Intercambio entre centros universitarios españoles para el curso académico 2019-2020

31/01/2019

Eventos de la facultad

Del 13 de febrero al 13 de marzo de 2019, estará habilitado el plazo para hacer efectiva la solicitud de movilidad nacional SICUE a los centros universitarios españoles con los que la Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte tiene convenios bilaterales.

En el archivo adjunto, podrá consultarse la convocatoria donde aparecen todos los requisitos y descripción del proceso.

Asimismo podrán consultarse los **destinos** con los que nuestro centro tiene convenio.



- La solicitud de movilidad se realiza a través del acceso identificado de la página web de la **Universidad de Granada** (LINK: <https://oficinavirtual.ugr.es/ai/> -> <https://oficinavirtual.ugr.es/ai/>), en el apartado "Solicitud Online SICUE"
- Se podrán elegir hasta un máximo de 3 destinos, en orden priorizado.
- Se debe seleccionar al menos un destino, en caso contrario, la solicitud será considerada nula.
- Únicamente se podrán solicitar aquellos destinos disponibles para la titulación en la que se encuentre matriculado en la **Universidad de Granada** durante el plazo de solicitud.
- Una vez terminada la solicitud se aconseja guardar el justificante de su presentación.
- La selección de los/as estudiantes se llevará a cabo en función de la nota media de calificación de su expediente académico. En caso de empate, tendrá prioridad el estudiantado con mayor número de créditos con matrículas de

<http://faedumel.ugr.es/>

honor. De continuar el empate, prevalecerán como criterios de prioridad el menor número de créditos suspensos y el mayor número de créditos superados, en ese orden. Para el cálculo de las notas medias se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas hasta el 30 de septiembre de 2018.

- Las plazas se distribuirán por orden de puntuación. No se podrán adjudicar más plazas que las aceptadas en los convenios bilaterales.

- **PLAZOS IMPORTANTES**

- **LISTADO PROVISIONAL.** Se publicará el **20 de marzo** de 2019, con los datos de participación y el reparto provisional de plazas. **NO GENERA NINGÚN DERECHO** sobre las plazas a los/las estudiantes que aparezcan como seleccionados. **NO TENDRÁ VALIDEZ A EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN**, únicamente sirve para indicar el cumplimiento de los requisitos y valoración de los méritos aportados para cada destino.

Contra el listado provisional se podrá reclamar, en un plazo de 10 días hábiles desde su publicación (del 21 de marzo al 3 de abril de 2019), cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes:

- a) Que se hubiera incurrido en error a causa de interpretación equivocada de los documentos aportados o de la valoración de su expediente académico.
- b) Que aparezcan o se aporten nuevos documentos de valor esencial para la resolución.
- c) Que en la resolución hayan influido documentos de dudosa validez.
- d) Otras circunstancias debidamente justificadas.

Las reclamaciones irán dirigidas al “Servicio de Asistencia Estudiantil.- Programa de Movilidad SICUE” y se presentarán a través del Registro General de la **UGR**, de cualquiera de los registros auxiliares, o a través del Registro electrónico de la **UGR** (https://sede.ugr.es/procedimientos/registro_electronico.html)

- **PRIMERA ADJUDICACIÓN.** Se publicará el día **11 de abril de 2019**, una vez resueltas las reclamaciones formuladas. Se dispondrá desde el **12 al 24 de abril** para llevar a cabo una de las siguientes acciones a través del acceso identificado (LINK: <https://oficinavirtual.ugr.es/ai/> -> <https://oficinavirtual.ugr.es/ai/>) de la página web de la **Universidad de Granada**:

- Aceptar: acepta el destino adjudicado.
- Reservar y mejora: Reserva el destino adjudicado y queda como suplente en el otro u otros destinos solicitados con más prioridad.
- Renunciar y mejora: Renuncia al destino adjudicado y queda como suplente en el

otro u otros destinos solicitados con más prioridad. - Renunciar: renuncia al destino adjudicado y sale del sistema de intercambio SICUE.

Aquellos estudiantes que no ejecuten ninguna de las acciones anteriores, se entenderá que han desistido del proceso y serán renunciados de oficio.

Los solicitantes a los que se les adjudique el destino que tenían como primera opción deberán necesariamente aceptar o renunciar la plaza durante el plazo establecido.

- **SEGUNDA ADJUDICACIÓN.** Se publicará el día **25 de abril de 2019** y se dispondrá desde el **26 de abril al 3 de mayo de 2019** para llevar a cabo alguna de las siguientes acciones:

- Aceptar: acepta el destino asignado.

- Renunciar: renuncia al destino asignado y sale del sistema de intercambio SICUE

Aquellos estudiantes que no ejecuten ninguna de las acciones anteriores, se entenderá que han desistido del proceso y serán renunciados de oficio. Tanto la aceptación como la renuncia de una plaza de movilidad excluyen cualquier posibilidad de alteración posterior. Una vez hecha la aceptación o la renuncia, el candidato deja de formar parte del listado de suplentes en el resto de destinos solicitados.

Ficheros Adjuntos

- [Convocatoria_19_20.pdf](#)